

# **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA**

## **CANARIA DE ALIMENTOS S.A – CANALSA.**

**Junio de 2025**

---

### **Principio básico del Código de Conducta y Ética de Canalsa:**

Actuar de forma Honesta y Ética trabajando para esta empresa.

---

### **Salud, Seguridad y Respeto.**

CANALSA cree en el fomento de un ambiente laboral diverso e inclusivo, en el cual caben todas las ideas, perspectivas y orígenes.

Asimismo, estamos convencidos de que nuestra salud y seguridad son primordiales para desempeñar nuestro trabajo. Con dicho fin, nuestra Compañía mantiene un lugar de trabajo seguro y ameno, donde las ideas y la productividad pueden prosperar. Por lo tanto, esperamos que nuestros colaboradores respeten las normas y leyes pertinentes, como los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y no realicen ningún tipo de discriminación basada en atributos protegidos por la ley, tales como:

- Raza.
- Color de piel
- Sexo
- Orientación sexual
- Estado civil
- Religión
- Afiliación política
- Nacionalidad
- Origen étnico
- Origen social
- Edad
- Discapacidad
- Pertenencia al Comité de Empresa
- Libertad de asociación
- Derechos de negociación colectiva
- Cualquier otra característica protegida por la ley.

Nuestra Compañía tampoco tolerará ningún tipo de acoso ilegal, intimidación, amenaza o acto de violencia, ni de comportamiento irrespetuoso por parte, o en contra de nuestros colaboradores. Nuestros colaboradores deben conocer y actuar según los protocolos de seguridad adecuados mientras trabajen para nosotros y no deben trabajar nunca bajo los efectos negativos del alcohol, drogas o medicamentos.

Si es usted testigo de cualquier acto de acoso o discriminación, o de cualquier tipo de actuación o condiciones poco seguras, tiene la obligación como colaborador de CANALSA de comunicarlo inmediatamente a través de los canales adecuados.

### **Calidad de Producto y Servicio.**

Somos innovadores en el mercado de la distribución de alimentos congelados, y nos sentimos muy orgullosos de la calidad superior de nuestros productos. Mantener nuestro compromiso con la calidad y la seguridad, asegura que el consumidor de nuestros productos disfrute de la mejor experiencia posible, y que los que colaboran con nosotros en su fabricación, marketing y distribución, lo hagan con confianza.

Esperamos que nuestros colaboradores se enorgullezcan del mismo modo de los productos (incluyendo los envases primarios) y servicios que nos suministran. Con este fin, esperamos que los colaboradores de CANALSA cumplan con la legislación y las normas pertinentes durante el suministro de bienes o servicios a nuestra Compañía. Respecto a los productos, este cumplimiento incluye no sólo las normas del país de origen (donde se haya fabricado el producto), sino también las de los países de destino, abarcando todas las características de los productos, incluido el envase y embalaje. Si existiese cualquier tipo de preocupación acerca de la seguridad o control de calidad del producto, nuestros colaboradores tienen la responsabilidad de seguir los controles internos y alertar a nuestra Compañía de inmediato.

### **Relaciones justas y éticas con los demás.**

Esperamos que nuestros colaboradores nos proporcionen información veraz y precisa acerca de sus productos y servicios, del mismo modo que nosotros lo hacemos con nuestros clientes.

Asimismo, esperamos que nuestros colaboradores cumplan las leyes internacionales sobre competencia. Los colaboradores de CANALSA no deberán discutir asuntos que pudieran violar – o aparentar violar – las leyes sobre competencia, incluyendo:

- Concertación de precios
- Manipulación de licitaciones
- Repartición de territorios o clientes
- Vinculación y venta por paquetes de productos
- Abuso de una posición dominante en el mercado

## **Conflicto de Intereses**

Se espera de nuestros colaboradores que tomen decisiones teniendo en cuenta el mejor de los intereses de CANALSA. Cualquier situación que suponga – o aparente suponer – un conflicto entre sus intereses personales y los de su empresa empleadora o los de nuestra Compañía, deben ser evitados.

En particular, los colaboradores no deben ofrecer dinero en efectivo o regalos suntuosos o inapropiados a un asociado de la Compañía o a una tercera parte en nombre de CANALSA. Se espera que los colaboradores revelen conflictos de intereses reales o potenciales con nuestra Compañía. Tener un conflicto de intereses no supone necesariamente una violación del Código del Colaborador, pero la no comunicación de dicho conflicto sí supone una violación.

## **Recursos.**

Existen varias opciones disponibles con el fin de comunicar cualquier tipo de inquietud o solicitar información adicional.

La Línea de Alerta se encuentra disponible de forma ininterrumpida para ayudarle a responder a sus preguntas sobre asuntos de conducta empresarial, o relacionados con el cumplimiento normativo. Asimismo, le permite poner en conocimiento de CANALSA situaciones pudieran requerir de una investigación, o de la atención de la dirección.

Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de sus consultas y de su identidad. También es posible contactar de forma anónima si de esta forma usted se sintiese más cómodo. La información suministrada por usted solamente se difundirá a aquellas personas que necesitan conocerla, como por ejemplo a las encargadas en responder a sus preguntas, o a investigar o corregir los problemas que plantee.

## **Números de teléfono:**

**(+34) 928 700 266**

**(+34) 922 503 546**

## **Contáctenos:**

Web: [www.canalsa.org](http://www.canalsa.org)

Email: [atorrentc@canalsa.e](mailto:atorrentc@canalsa.e)